

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18495** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 210/2012, con NIG 0401342M20120000205 por auto de 2/05/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jamones de Seron 1880, S.L., con CIF B-04004388 y domicilio en C/ Gadil, n.º 27, Seron-Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la mencionada localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la ministración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal don Roberto Martín González, en calidad de administrador solidario de la entidad Almeconcurs, S.L.P., con CIF B-04734331, domicilio postal en calle Reyes Católicos, 28, 40 1, Almería, y dirección electrónica roberto.martin@hispanoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 8 de mayo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120041236-1